



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"

"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

Dip. Irma Leticia González Sánchez
Presidenta del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

Las diputadas y los diputados que integramos la Comisión de Desarrollo Económico y Social de la Sexagésima Quinta Legislatura, recibimos en los pendientes legislativos la iniciativa de Ley de Fomento e Impulso a la Actividad Artesanal para el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional en la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 89, fracción V; 107, fracción VI y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Antecedentes

En sesión ordinaria de 18 de junio del año 2020, la presidencia de la Mesa Directiva turnó la iniciativa señalada en el proemio del presente dictamen a la Comisión de Desarrollo Económico y Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en el artículo 107 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

La Comisión radicó la iniciativa en fecha 29 de julio del año 2020 y acordó la metodología para su estudio y dictamen la siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"

"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

1. Remitir la iniciativa para efectos de su consulta, por un término de 20 días hábiles a:

- Los 46 ayuntamientos;
- Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable;
- Secretaría de Turismo;
- Secretaría de Educación;
- Instituto de la Cultura de Guanajuato;
- Instituto Estatal de Capacitación;
- La Coordinación General Jurídica, y
- Universidades públicas y privadas en el Estado.

2. Establecer un micrositio en la página web del Congreso del Estado para consulta ciudadana de la iniciativa, por un término de 20 días hábiles.

3. Elaborar comparativo con las respuestas derivadas de la consulta de la iniciativa, por parte de la secretaría técnica.

4. Mesas de trabajo en la que participarán la diputada y los diputados integrantes de la comisión, representantes de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable y de la Coordinación General Jurídica; así como los asesores de los grupos representados en la comisión y la secretaría técnica.

5. Reunión de la Comisión de Desarrollo Económico y Social para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.

Derivado de la consulta realizada, se recibieron las respuestas dentro del plazo otorgado, de los municipios de Santiago Maravatío, Coroneo, Doctor Mora, Purísima del Rincón, Jaral del Progreso, Apaseo el Alto, Irapuato, San Francisco del Rincón, León, Jerécuaro, Victoria y Comonfort.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"

"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

En ese tenor, en fecha 28 de octubre del año 2020, se llevó a cabo mesa de trabajo donde además de integrantes de esta comisión dictaminadora, se contó con la participación de representantes artesanos, así como de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable y de la Coordinación General Jurídica, quienes emitieron sus opiniones y comentarios al respecto.

Derivado del análisis de la iniciativa se realizaron las siguientes consideraciones.

2. Valoración de la iniciativa.

Las diputadas y los diputados que integramos la comisión dictaminadora, consideramos importante referenciar los puntos sobre los cuales versa el sustento de esta propuesta que tiene como objeto impulsar el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de los productos y servicios de empresas guanajuatenses con el orgullo de la identidad Estatal, contribuyendo a la mejora de los niveles de vida de los artesanos guanajuatenses.

En la exposición de motivos de la iniciativa, materia del presente dictamen, las y los iniciantes manifestaron:

(...)

Artesanía se refiere tanto al trabajo normalmente realizado de forma manual por una persona sin el auxilio de maquinaria o automatizaciones, como al objeto o producto obtenido en el que cada pieza es distinta a las demás. La artesanía como actividad material se diferencia del trabajo en serie o industrial. Para que una artesanía sea tal debe ser trabajado a mano y cuanto menos proceso industrial tenga más artesanal va a ser. La artesanía es un objeto totalmente cultural, ya que tiene la particularidad de variar dependiendo de la cultura, el paisaje, el clima y la historia del lugar.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"

"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de
Guanajuato 1822-1824"

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) de México, a través de su «Manual de diferenciación entre artesanía y manualidad», nos señala que la artesanía es: «Un objeto o producto de identidad cultural comunitaria, hecho por procesos manuales continuos auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica que aligeran ciertas tareas. La materia prima básica transformada generalmente es obtenida en la región donde habita el artesano. El dominio de las técnicas tradicionales de patrimonio comunitario permite al artesano crear diferentes objetos de variada calidad y maestría, imprimiéndoles, además, valores simbólicos e ideológicos de la cultura local. La artesanía se crea como producto duradero o efímero, y su función original está determinada en el nivel social y cultural, en este sentido puede destinarse para el uso doméstico, ceremonial, ornato, vestuario, o bien como implemento de trabajo.»

Para muchas personas, la artesanía es un término medio entre el diseño y el arte, para otros es una continuación de los oficios tradicionales, en los que la estética tiene un papel destacado pero el sentido práctico del objeto elaborado es también importante.

También quedan algunos artesanos que se dedican a los llamados «oficios tradicionales», pero cada vez son menos, uno de los principales problemas de la artesanía es la competencia con los productos emanados de procesos industriales de bajo costo, con apariencia similar a los productos artesanos, pero con menor precio y calidad.

Otra dificultad para los artesanos es la forma de comercializar sus productos, ya que es una característica de la artesanía, que se realiza en talleres individuales o de pocas personas, con poca capacidad para llegar al mercado.

Somos coincidentes en atribuir gran valor histórico y cultural a las manifestaciones esencialmente artesanas que sobreviven en el mundo actual, en razón a que constituyen el reflejo material y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"

*"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de
Guanajuato 1822-1824"*

anónimo de las culturas que, a lo largo de la historia, han ido forjando la personalidad diferenciada de los pueblos, pero las glosas grandilocuentes que tradicionalmente han anegado los estudios sobre las labores artesanas han olvidado, casi siempre, reparar en la importancia socioeconómica del sector artesano en nuestras sociedades.

Está ampliamente aceptado que la preeminencia de la mecanización y automatización de los procesos productivos en los últimos siglos ha reducido notablemente el significado económico de las artesanías en los países industriales; sin embargo, no por ello debe minusvalorarse su importancia actual como actividades económicas generadoras de riqueza, empleo y divisas.

En este sentido, resulta necesario para valorar adecuadamente la importancia socioeconómica de las actividades artesanas comentar algunos de sus rasgos estructurales más característicos, en primer lugar, cabría detenerse en su relativa gran capacidad para contratar mano de obra, ya que la inversión necesaria para generar un puesto de trabajo en una empresa artesana es muy reducida si la comparamos con cualquier actividad industrial, dado el predominio del trabajo manual en el proceso de producción y la baja inversión en maquinaria y tecnología que debe realizarse

Esto, a su vez, facilita también la existencia de artesanos que trabajan en su domicilio por horas o por temporadas para intermediarios que posteriormente colocan el producto en el mercado, sin que ello, lógicamente, tenga repercusión en las cifras oficiales.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta el hecho de que las actividades artesanas manipulan fundamentalmente las materias primas propias de cada región, no haciendo uso, por lo general, de importaciones de otros materiales. Si a ello se añade que generan un flujo de ingreso de divisas nada desdeñable, debido a que una parte importante de las compras de los turistas o de las exportaciones se canalizan hacia los productos artesanos con calidad y tradición, se



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"

*"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de
Guanajuato 1822-1824"*

puede extraer la conclusión de que el sector artesano tiende a aliviar las dificultades de las balanzas de intercambio comercial del país o región en cuestión.

En otro orden de análisis, la localización eminentemente rural de los talleres y empresas artesanas propicia la fijación de su población evitando la emigración, lo que les convierte en un elemento importante en el diseño de una política regional de desarrollo. Asimismo, no escapa a nadie que el sector artesano, al igual que el conjunto de los pequeños y medianos empresarios, supone un factor de estabilidad social nada despreciable en momentos de crisis económica e inestabilidad como los tiempos actuales en los que el problema del Covid-19, aseveró la recesión económica que ya veníamos padeciendo desde el año anterior.

Todos estos aspectos y otros muchos, como el bajo costo energético de las actividades artesanas, su carácter de actividad complementaria y doméstica en el medio rural, su escaso riesgo contaminador, etcétera, difícilmente quedan reflejados en la objetividad de las cifras estadísticas.

Lo antes expuesto no pretende, de ningún modo, contraponer la artesanía al desarrollo industrial ni, mucho menos, decantarse por una. Resultaría irresponsable considerar únicamente a la artesanía como vía de solución de las altas tasas de desempleo y del déficit comercial que aquejan a nuestras economías.

Por lo que se refiere a cifras concretas, puede afirmarse que el sector artesano ocupa, en el conjunto de los países latinoamericanos, el segundo lugar en importancia económica por el volumen de empleo generado –la agricultura ocupa el primer puesto–, cifrándose en unos 20 millones, según el Sistema Económico Latinoamericano, el número de artesanos existentes

La importancia económica de la artesanía en Europa es mucho más reducida, pues, por ejemplo, el volumen de mano de obra empleado en España en las actividades artesanas –encuadradas en el



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"

"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

sector secundario de la economía- apenas supera el 0,60% de la población activa, porcentaje similar al del valor de su producción.

Vertido lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos que las actividades artesanas deben estimular la toma de una actitud oficial más decidida de apoyo y fomento de estas, por ello presentamos ante esta honorable asamblea la creación de un cuerpo normativo en materia artesanal cuyo objeto sea impulsar el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento del comercio interno, promocionando los productos y servicios de empresas guanajuatenses con el orgullo de la identidad Estatal, consolidando su posicionamiento en los mejores escaparates comerciales nacionales e internacionales; fomentando procesos de mejora continua para desarrollar la cultura de calidad, competitividad y productividad e integrándoles a una cadena de valor de productos y servicios diferenciados

(...)

I. Impacto jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción II establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado. En este caso, se propone expedir la Ley de Fomento e Impulso a la Actividad Artesanal para el Estado de Guanajuato.

II. Impacto administrativo: La propuesta trasciende en impulsar mecanismos, programas y políticas públicas cuyo objeto sea impulsar el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento del comercio interno, promocionando los productos y servicios de empresas guanajuatenses con el orgullo de la identidad Estatal.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"

"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

III. Impacto presupuestario: La presente iniciativa no trae consigo un impacto económico, dado que en caso de aprobarse la misma no generará la creación de nuevas plazas.

IV. Impacto social: Con la expedición de la Ley de Fomento e Impulso a la Actividad Artesanal para el Estado de Guanajuato, se pretende contribuir a la mejora de los niveles de vida de los artesanos guanajuatenses, preservando los valores de su cultura tradicional y vinculando la creatividad de estos, con las actividades económicas y culturales del Estado.

(...)

De lo antes expuesto, esta Comisión legislativa valoró la motivación de las y los iniciantes, pues la autoridad legislativa reconoce que la actividad artesanal en general es de vital importancia cultural para el país y no sólo porque es una forma de transmitir emociones, tradiciones y creencias, sino por la generación de trabajo para las personas dedicadas a dicha actividad, por lo que es importante contribuir a su reconocimiento con el objetivo de que se conviertan en una fuente digna para las familias.

No cabe duda que los productos artesanales son una de las manifestaciones más visibles de la diversidad y riqueza cultural de una sociedad, por lo que hay que enriquecerlo, proyectarlo y conservarlo, ya que recogen la identidad de cada una de las entidades federativas, que tiene la particularidad de variar dependiendo de la cultura, el paisaje, el clima y la historia del lugar.

3. Análisis de la iniciativa



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"

*"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de
Guanajuato 1822-1824"*

Como parte del proceso de evaluación del contenido y alcances de la iniciativa, consideramos que existe a nivel federal, pero sobre todo estatal una política pública que apoya y fortalece la actividad artesanal en nuestra entidad federativa.

La Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, tiene como objetivo fomentar el desarrollo de la microindustria y de la actividad artesanal, mediante el otorgamiento de apoyos fiscales, financieros, de mercado y de asistencia técnica, simplificando trámites administrativos ante autoridades federales en coordinación con autoridades locales o municipales.

En ese orden de ideas, La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, contempla la inclusión y alcance de programas entre otros a los artesanos y de bienes culturales.

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías es una institución gubernamental que diseña y ejecuta políticas de desarrollo, promoción y comercialización de la actividad artesanal; impulsa su investigación, así como la normatividad relativa, coadyuvando a incrementar la calidad de vida de los artesanos y a difundir el patrimonio cultural de México.

Dicho organismo es rector de la actividad artesanal encargado de acompañar a los artesanos desde la producción hasta la comercialización efectiva de sus productos en el mercado global, entre diversos objetivos se encuentra apoyar la elaboración de proyectos productivos artesanales mediante la entrega de apoyos que pueden ser utilizados en capacitación y/o asistencia técnica, apoyos a la producción para la compra de materia prima, la prevención de la salud, el acopio de artesanías en comunidades, organización de ferias y exposiciones nacionales e internacionales, concursos de artesanías a nivel local,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"

*"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de
Guanajuato 1822-1824"*

regional y nacional, proyectos estratégicos y la remodelación y promoción de talleres artesanales en puntos turísticos.

No obstante lo anterior es importantes señalar que a nivel estatal la política pública que el gobierno del Estado implementa se integra por programas y acciones afirmativas, con el fin de proteger al sector artesanal, entre las que se encuentran las naves impulsoras de empleo que tiene como objetivo el desarrollo de competencias y habilidades en la fuerza laboral y de una cultura empresarial con perspectiva de género; el desarrollo de ecosistemas económicos a fin de impulsar la proveeduría local; la Implementación de programas que han creado espacios de encuentro a fin de fortalecer estrategias de comercialización e impulso al mercado interno; el desarrollo de herramientas digitales para incrementar los espacios de oferta de producto, enfocar nuevos mercados y diversificar el segmento al que se dirigen los productos y sobre todo programas crediticios enfocados en el sector.

De igual forma a través del Instituto Estatal de Capacitación se implementan talleres de capacitación en técnicas del sector artesanal.

Aunado a lo anterior se desarrollan acciones específicas como el proyecto "Programa de Aceleración e Internacionalización de MiPyMEs del Sector Joyero de Guanajuato" que se ha implementado para consultoría especializada y el desarrollo del sector a partir del fortalecimiento y creatividad de sectores como marroquinería, textil, cerámica, metalistería, manualidades, entre otros.

A través de programas impulsados por la Secretaría de Turismo, se han ejecutado acciones para promover expresiones culturales y artísticas en el marco de una estrategia de reactivación económica y promoción turística.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"

"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

La estrategia Marca GTO ha sido una de las herramientas relevantes a fin de que empresas del sector en la entidad aumenten su atractivo para competir en mercados nacionales e internacionales, como parte del fortalecimiento de la actividad artesanal.

Por otra parte, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, hemos considerado el impacto presupuestario que desprende la iniciativa para su implementación tanto para el Gobierno Estatal, como para los Ayuntamientos, aunado a lo anterior, cabe destacar que no se consideraron las propuestas en las leyes fiscales correspondientes para su aplicación.

Por las razones y fundamentos antes referidos, las diputadas y los diputados que integramos la Comisión de Desarrollo Económico y Social, consideramos que el objeto de la iniciativa se encuentra atendido mediante los programas y acciones realizadas por el gobierno federal y estatal a través de las diversas secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, Desarrollo Social y Humano, así como la de Turismo, además de que la propuesta implica un impacto presupuestal para su ejecución, por lo que nos decantamos por el archivo definitivo de la iniciativa.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 89, fracción V y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Único. Se ordena el archivo definitivo de la iniciativa de Ley de Fomento e Impulso a la Actividad Artesanal para el Estado de Guanajuato, formulada por



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO


"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"

"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de
Guanajuato 1822-1824"

diputadas y diputados del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional en la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Guanajuato, Gto., 05 de mayo de 2022
La Comisión de Desarrollo Económico y Social


Dip. Miguel Ángel Salim Alle
Presidente


Dip. Alejandro Arias Ávila
Secretario

Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta
Vocal

Dip. Janet Melanie Murillo Chávez
Vocal


Dip. Martha Edith Moreno Valencia
Vocal

Esta hoja de firmas corresponde al dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Social, relativo a la iniciativa de Ley de Fomento e Impulso a la Actividad Artesanal para el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional en la Sexagésima Cuarta Legislatura.